



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Resolución de 21 de abril de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 19 de abril de 2017.

De conformidad con los puntos 3 y 4, y el último párrafo del punto 12 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 19 de abril de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 24 de abril de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes **el lunes 24 de abril de 2017, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Del proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por el motivo que se indica a continuación:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (ES).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De conformidad con el punto 11 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de las siguientes plazas:

Cuerpo de Maestros:

CEIP Ramón Laza, de la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, al aspirante número 144, que obtuvo plaza en la adjudicación de 29 de marzo de 2017 en el CEIP Eloy Villanueva, siendo esta última innecesaria por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos:

- CEPA de Santander, una sustitución completa, de la especialidad de Francés (010), al aspirante número 78 de la lista única, por haber quedado sin adjudicar en el proceso semanal convocado el 29 de marzo de 2017.
- IES Muriedas, una sustitución completa de la especialidad de Tecnología-inglés (019), al aspirante número 165 de la lista de sustituciones, por ser urgente.
- IES José del Campo de Ampuero, una sustitución de media jornada, de la especialidad de Música (016), al aspirante nº 118 de la lista única, por resultar anulada por error en la jornada, en la adjudicación semanal del 29 de marzo de 2017.

De conformidad con las resoluciones de fechas 3 de noviembre y 20 de diciembre de 2016, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos en distintas especialidades, se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

- IES Marismas de Santoña, una sustitución completa, de la especialidad de Francés (010), al aspirante incorporado a la lista por convocatoria abierta, mediante Resolución del 29/03/2017, y que pasa a ocupar el último puesto de la lista única con el número 83 de la misma (solicitud registrada a las 10:25:02 horas del día 30/03/2017). Nombramiento que tuvo lugar del 4 al 12 de abril de 2017.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 21 de abril de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués